

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- |                                     |   |                          |   |                                     |    |
|-------------------------------------|---|--------------------------|---|-------------------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA | LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input type="checkbox"/> | SI                                      | <input checked="" type="checkbox"/> | NO |
| <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN | LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA       | <input type="checkbox"/> | SI                                      | <input checked="" type="checkbox"/> | NO |
| <input type="checkbox"/> ALTERACIÓN | <input type="checkbox"/> REPARACIÓN     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCIÓN |                                     |    |

**DIRECCIÓN DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**  
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>19/2014.-</b>
FECHA
<b>02.06.2014.-</b>
ROL S.I.I.
<b>3846-11</b>

**VISTOS:**

- A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
- C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. M. P. E. 5.1.17. N°27.583 de 2009.
- D. El Certificado de Informaciones Previas N°22 de fecha 07.10.2008.
- E. El Informe Favorable de Revisor Independiente N°== de fecha ==. (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1. Aprobar la Modificación de Proyecto de 1 EDIFICIO destinado a VIVIENDA, con una superficie total edificada de 56,97m², de 1 piso de altura, en la propiedad ubicada en AVENIDA SALVADOR GUTIERREZ N°8126, Manzana 74, sitio 2, POBLACIÓN EL MONTIJO, sector Urbano, zonificación Z-1 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°27.583 de 2009.
2. Reemplazar los Planos modificados al citado expediente S.M.P.E.-5.1.17. N°27.583 de 2009.
3. Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2, Año 1959.
4. La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ==.
  - a. Autorización por mayor adosamiento suscrita ante Notario Sr. Raúl Iván Perry Pefaur de la 21°Notaria de Santiago, por el Sr. Jorge Enrique Silva, propietario del inmueble ubicado en Avenida Salvador Gutiérrez N°8128.
  - b. Autorización por obras en muro medianero para viviendas pareadas, Art. 2.6.2. de la OGUC suscrita ante Notario Sr. Raúl Iván Perry Pefaur de la 21°Notaria de Santiago, por el Sr. Jorge Enrique Silva, propietario del inmueble ubicado en Avenida Salvador Gutiérrez N°8128.

**5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PATENTE	R.U.T.
CHISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 DE VITACURA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	PATENTE	R.U.T.
CHISTIAN FERNANDO BARBERIS MARTÍNEZ	3-1773 DE VITACURA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	PATENTE	R.U.T.
PATRICIO CAROCA MARTÍNEZ	300964 DE QUINTA NORMAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	REGISTRO	CATEGORÍA
==	==	==

**6. PROYECTO QUE SE MODIFICA**

PERMISO DE OBRA NUEVA	NÚMERO	FECHA
	13	05.01.2010

*Ochile*  
AOR/cea.

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1. DESTINOS CONTEMPLADOS

X	RESIDENCIAL Artículo 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
==	EQUIPAMIENTO Artículo 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC.
==	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Artículo 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	==
==	INFRAESTRUCTURA Artículo 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	==
==	OTROS (especificar)		==	==

## 7.2. SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m <sup>2</sup> -	0,00 m <sup>2</sup> -	0,00 m <sup>2</sup> -
S. EDIFICADA TOTAL 1º PISO (1º Etapa 45,86m <sup>2</sup> - 2º Etapa 11,11m <sup>2</sup> )	56,97 m <sup>2</sup> -	0,00 m <sup>2</sup> -	56,97 m <sup>2</sup> -
S. EDIFICADA TOTAL 2º PISO	0,00 m <sup>2</sup> -	0,00 m <sup>2</sup> -	0,00 m <sup>2</sup> -
S. EDIFICADA TOTAL	56,97 m <sup>2</sup> -	0,00 m <sup>2</sup> -	56,97 m <sup>2</sup> -
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )			269,50 m <sup>2</sup> -

## 7.3. NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIB.	2.4	0.22	PORC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	22.60%
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIOR	==	Cumple	DENSIDAD	==	Cumple
ALTURA MÁXIMA EN METROS		Cumple	ADOSAMIENTO	40%	Cumple
RASANTES	s/ OGUC	Cumple	ANTEJARDÍN	3,00 m.	Cumple
DISTANCIAMIENTOS		Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROY.	0
-----------------------------	---	------------------------	---

## DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO:

X	D.F.L. N° 2 de 1959	==	Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	==	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC.	==	Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC.
==	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC.	==	Beneficio de Fusión Art. 63 LGUC.	==	Conj. Vivienda Económica Art. 6.1.8. OGUC.	==	Otros (especificar)

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

=	Art. 121	=	Art. 122	=	Art. 123	=	Art. 124	=	Otro (especificar)
---	----------	---	----------	---	----------	---	----------	---	--------------------

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO				TODO	PARTE	NO X
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI	NO X	Res. N°
				FECHA		

## 7.4. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCAL COMERCIAL	0	OTROS	0

## 8. PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL		CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup> .
		C-4	56,97 m <sup>2</sup> -
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN		\$	6.256.844.-
PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN		\$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN		\$	0.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN		0,75%	\$ 46.926.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE REVISOR INDEPENDIENTE		\$	0.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO O.I.M.	N° ==	FECHA ==	\$ 0.-
TOTAL A PAGAR (EXENTO DE PAGO LEY N°19.418 ART.29°)		\$	0.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	N° ==	FECHA ==	==
CONVENIO DE PAGO	N° ==	FECHA ==	==

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

NOTAS:
- Expediente N°27.583 de 2009, SALVADOR GUTIERREZ N°8126, Rol SII N°3846-11.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19/2014.-
FECHA
02.06.2014.-

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.